



PERÚ

Ministerio de Cultura



ACTA DE INSTALACIÓN Y FINAL DEL JURADO CALIFICADOR DE LA CATEGORÍA BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES DEL PREMIO NACIONAL DE CULTURA - EDICIÓN 2015

De conformidad con las Resoluciones Ministeriales N° 358-2015-MC y N° 360-2015-MC, siendo las 09:00 horas del día 19 del mes de octubre de 2015, en las instalaciones del Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura, ubicado en el cruce de la Av. Javier Prado Este con la Av. Aviación, en el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, fue convocado para la instalación del Jurado Calificador de la categoría Buenas Prácticas Institucionales del Premio Nacional de Cultura - Edición 2015, integrado por las siguientes personas:

CATEGORIA	NOMBRE	ENTIDAD
BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES	Emma Patricia Salas O'Brien con DNI N° 29279312	Ministerio de Cultura
	Denesy Pelagia Palacios Jiménez con DNI N° 22411102	Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura
	Mónica Patricia Bonifaz Chirinos con DNI N° 07706739	Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
	José Carlos Robles Freyre con DNI N° 07276964	Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
	Santiago Maurici Alfaro Rotondo con DNI N° 10868600	Ministerio de Educación - Escuelas de Arte

AGENDA:

- Elección del Presidente del Jurado Calificador de la categoría Buenas Prácticas Institucionales.
- Instalación del Jurado Calificador de la categoría Buenas Prácticas Institucionales del Premio Nacional de Cultura, Edición 2015.
- Aprobación del cronograma de reuniones de los miembros del Jurado Calificador de la categoría Buenas Prácticas Institucionales.
- Consideración del Acta del Comité de Revisión de Expedientes de Postulación del Premio Nacional de Cultura, Edición 2015, en la cual figura la relación de postulados aptos para ser derivados al Jurado Calificador de la categoría Buenas Prácticas Institucionales.
- Revisión de los expedientes en la categoría Buenas Prácticas Institucionales, con la finalidad de seleccionar a un ganador, labor realizada en base a lo dispuesto en las Bases del Concurso.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- Elección del Presidente del Jurado Calificador de la categoría Buenas Prácticas Institucionales.
Los miembros del Jurado eligieron como Presidenta del Jurado Calificador de la categoría Buenas Prácticas Institucionales a Emma Patricia Salas O'Brien.
- Instalación del Jurado Calificador de la categoría Buenas Prácticas Institucionales del Premio Nacional de Cultura - Edición 2015.

Jrk M

alep

[Signature]

[Signature]



PERÚ

Ministerio de Cultura



Sobre este punto, el Presidenta del Jurado Calificador de la categoría Buenas Prácticas Institucionales constató la asistencia de todos los miembros del Jurado y dio por instalado el mismo.

- **Consideración del Acta del Comité de Revisión de Expedientes de Postulación del Premio Nacional de Cultura - Edición 2015, en la cual figura la relación de postulados aptos para ser derivados al Jurado Calificador de la categoría Buenas Prácticas Institucionales.**

Sobre este punto, el Jurado Calificador tuvo a la vista el Acta del Comité de Revisión de Expedientes de Postulación del Premio Nacional de Cultura - Edición 2015, la misma que contiene la siguiente relación de postulados aptos en la categoría Buenas Prácticas Institucionales.

RELACIÓN DE POSTULADOS APTOS	
CATEGORÍA	POSTULADOS
Buenas prácticas institucionales	Centro de Promoción Cultural Trujillo
	Agrupación de Danzas Folclóricas Yurak Urpi
	Asociación Fray Masías
	Salud Sin límites Perú
	Patronato Museo de Sitio de Ancón
	Casa de la mujer Carmelitana
	RENIEC
	Vichama
	Fundación Wiese
	Pukllay
	Grupo de laboratorio teatro Audaces
	Alianza Francesa de Trujillo
	Arpegio

- **Revisión de expedientes.**

Se dio inicio a la labor del jurado teniendo en cuenta lo dispuesto en las bases del concurso. Se revisaron todos los expedientes aptos, evaluando sobre los criterios establecidos, ponderándose en cada caso conforme corresponde.

- En atención al avance en la revisión de los indicados expedientes, se determinó por unanimidad, redoblar esfuerzos con la finalidad de determinar cuál es el ganador en la categoría de Buenas Prácticas Institucionales, finalizando la labor encomendada en esta misma sesión.

ACUERDOS:

- Se eligió como Presidenta del Jurado Calificador de la categoría Buenas Prácticas Institucionales a Emma Patricia Salas O'Brien
- Se dio por instalado el Jurado Calificador de la categoría Buenas Prácticas Institucionales del Premio Nacional de Cultura - Edición 2015.



PERÚ

Ministerio de Cultura



- Se tuvo a consideración el Acta del Comité de Revisión de Expedientes de Postulación del Premio Nacional de Cultura - Edición 2015, en la cual figura la relación de postulados aptos a ser derivados al Jurado Calificador de la categoría Buenas Prácticas Institucionales.
- Se inició con la labor de revisión de expedientes en esta categoría, de acuerdo a las bases del concurso.
- Se finalizó la labor del jurado en esta categoría, habiendo sido revisados y evaluados todos los expedientes aptos al detalle. Se considera que las siguientes postulaciones son de gran valor para el desarrollo del país desde el punto de vista cultural Arpegio, Vichama, Pukllay y RENIEC. Luego de deliberar detenidamente se determinó seleccionar como ganador en la categoría Buenas Prácticas Institucionales a la RENIEC.

Siendo las 13:30 horas del día 19 de octubre de 2015, se da por concluida la reunión, firmando los miembros del Jurado Calificador de la categoría Buenas Prácticas Institucionales del Premio Nacional de Cultura - Edición 2015, en señal de conformidad.

Présidenta del Jurado
Emma Patricia Salas O'Brien

Denesy Pelagia Palacios Jiménez

Mónica Patricia Bonifaz Chirinos

José Carlos Robles Freyre

Santiago Maurici Alfaro Rotondo



PERÚ

Ministerio de Cultura



ANEXO N° 01

Exposición de Motivos

Declaramos como ganador de la Categoría Buenas Prácticas Institucionales del Premio Nacional de Cultura - Edición 2015 al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, en atención a los siguientes fundamentos:

Los últimos años el RENIEC ha venido ejecutando importantes iniciativas dirigidas a adecuar sus servicios a la diversidad cultural de la sociedad peruana mediante un enfoque intercultural. Entre éstas se encuentran la elaboración y publicación de listas de nombres en quechua y awajún para facilitar la inscripción de nombres en esos idiomas, la capacitación de funcionarios públicos en derechos lingüísticos y la incorporación de lenguas indígenas al sistema nacional de registro civil.

Gracias a ello, hoy los ciudadanos que hablan Jaqaru o Awajún pueden obtener actas de nacimiento o conseguir un documento nacional de identidad usando su lengua materna. De esta manera, al darle una funcionalidad pública, no sólo se generan condiciones para revitalizar los idiomas indígenas y, a su vez, reconocer la identidad de las comunidades de las que forman parte. También se amplían las libertades de los ciudadanos que los hablan al facilitarles el ejercicio de múltiples derechos como el de elegir a sus representantes políticos o acceder a programas sociales.

En consecuencia, por haber diseñado e implementado una política pública con enfoque intercultural, consideramos que el RENIEC cumple, notablemente, con dos criterios exigidos por las bases para obtener el Premio Nacional de Cultura: contribuir a la democratización del acceso a la cultura y de la diversidad cultural; y al desarrollo local y nacional, desde la gestión cultural.

Ofrecer servicios públicos con pertinencia cultural también tiene otros alcances. Las lenguas son vehículos de universos culturales y memorias, así como de los múltiples mecanismos creativos que tiene la mente humana para comunicarse. Su existencia no solo beneficia a quienes las hablan ahora sino también a quienes las podrían hablar en el futuro, a quienes buscan acceder a nuevos conocimientos y sensibilidades, a quienes les permite vivir en un ambiente diverso.

A la vez, los beneficios de promover las lenguas oficiales ajenas al castellano alcanzan al mismo RENIEC. Implementar una política con enfoque intercultural exige que los funcionarios públicos desarrollen nuevas capacidades, que entren en diálogo con creencias y significados ajenos y adecúen los procesos, herramientas y normas del Estado. La institución asumió el desafío y ha sabido afrontarlo con creatividad y eficiencia. Hoy puede darles evidencia a los ciudadanos de la mejora de sus servicios y convertirse en un ejemplo para otras entidades públicas, nacionales y extranjeras.

Por todo ello, la política emprendida por el RENIEC permite que cumpla con el tercer criterio de las bases del Premio: contribuir al diálogo entre disciplinas y formas de conocimiento diversas.



PERÚ

Ministerio de Cultura



Finalmente, consideramos que otorgarle el Premio Nacional de Cultural al RENIEC significa reconocer que la cultura no se agota en el campo artístico, en las industrias culturales ni el patrimonio. La cultura abarca múltiples sistemas de significados como las lenguas, cuya protección, promoción y puesta en diálogo resulta imprescindible para el desarrollo humano pleno de los ciudadanos.